CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 028
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN **"ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO"** Por Medio del cual, el Concejo Municipal de Pasto, rinde homenaje póstumo y exalta la vida del ilustre ciudadano **Gustavo Alonso Núñez Guerrero**, por ser un buen profesional, líder social, funcionario público y concejal del Municipio de Pasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Máxima Distinción **"ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO".** Por medio del cual, el Concejo Municipal de Pasto, rinde homenaje póstumo y exalta la vida del ilustre ciudadano **Gustavo Alonso Núñez Guerrero**, por ser un buen profesional, sobresaliente líder social, funcionario público y concejal del Municipio de Pasto. Quien aporto grandes iniciativas y proyectos buscando el desarrollo de nuestro Municipio y sus comunidades.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer públicamente y exaltar la vida del ilustre ciudadano **Gustavo Alonso Núñez Guerrero**, por ser un buen profesional, líder social, funcionario público y concejal del Municipio de Pasto. Quien fue un compañero honesto, un sobresaliente líder social, un concejal dedicado, un hombre que siempre discutió con argumentos, un hombre en todo el sentido de la palabra, un ser humano que buscó inmortalizarse con su trabajo político, era de temperamento aguerrido, nos dio muestra del amor y entrega a la familia, tenía como una virtud de comportamiento el respeto por los demás, pero ante todo trato con equidad a todos los que acudieron a él, para enterarlo de los diferentes problemas y necesidades que tenían, lo que demuestra sus meritorios compromisos plenamente cumplidos con su familia, amigos y con la sociedad en general; en quienes dejo una huella que ahora forma parte de las páginas doradas de la historia pastusa.

ARTICULO TERCERO: Entregar a su hijo **ANDRÉS FELIPE NÚÑEZ CORAL** la Máxima Distinción **"ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO"**, a quien deja un gran legado.

ARTICULO CUARTO: Ubicar una placa en una de las áreas comunes del recinto del Concejo Municipal de Pasto en memoria del ilustre ciudadano **Gustavo Alonso Núñez Guerrero.**

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2024.

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Continuación Acuerdo No. 028 del 13 de noviembre de 2024.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 028 del 13 de noviembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 6 de noviembre de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 13 de noviembre de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 028 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 028 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024** *"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". Por medio del cual el Concejo Municipal de Pasto, rinde homenaje póstumo y exalta la vida del ilustre ciudadano* ***Gustavo Alonso Núñez Guerrero****. Por ser un buen profesional, líder social, funcionario Público y concejal del Municipio de Pasto".* El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 028 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024** *"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". Por medio del cual el Concejo Municipal de Pasto, rinde homenaje póstumo y exalta la vida del ilustre ciudadano* ***Gustavo Alonso Núñez Guerrero****. Por ser un buen profesional, líder social, funcionario Público y concejal del Municipio de Pasto".* Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiuno (21) de noviembre de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

CERTIFICA

Que el al **ACUERDO No. 028 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024** *"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". Por medio del cual el Concejo Municipal de Pasto, rinde homenaje póstumo y exalta la vida del ilustre ciudadano* ***Gustavo Alonso Núñez Guerrero****. Por ser un buen profesional, líder social, funcionario Público y concejal del Municipio de Pasto".* Expedido por el Concejo Municipal de Pasto, fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día diecinueve (20) de noviembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, día el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.